



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE - RR-2020-711-E-UNC-REC

VISTO:

La RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución habilita las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y modificatorias, y la estricta aplicación de los recaudos de bioseguridad pertinentes, conforme a la disposición 31/2020 del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Disposición Administrativa N° 1146/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que a esos fines la mencionada Resolución establece que las autoridades unipersonales de cada unidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba, dispondrán el modo del ingreso de manera presencial del personal de su dependencia;

Que el personal autorizado desarrollará tareas en diferentes sectores de la Facultad, debiendo observar las pautas de seguridad establecidas en el Protocolo Básico Preventivo en los lugares y espacios públicos en el ámbito de la UNC, como así también las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a las personas que se mencionan a continuación, a concurrir a la sede de esta institución para realizar sus tareas habituales desde el día de la fecha y en los horarios acordados previamente con los responsables de cada Área de Gestión, con las prevenciones indicadas precedentemente, por encontrarse comprendidos en la RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020:

APELLIDO y NOMBRES	DOCUMENTO
ALBELLÁ, Santiago	DNI N° 38.988.891
CHAVEZ, María de los Angeles	DNI N° 94.133.474
D'ANGELO, Rodrigo	DNI N° 34.839.838
FISSORE NAVARRO, Juan Cruz	DNI N° 40.681.652
LINGUA, Matías Daniel	DNI N° 32.107.170
MADONNO, Lucía	DNI N° 41.828.808

RODRIGUEZ CASTAGNO, Tatiana	DNI N° 23.756.980
STANECKA, Nancy Susana	DNI N° 16.907.615

Art. 2°.- Disponer que el personal autorizado en el artículo precedente, para su ingreso a cualquiera de los edificios de Facultad, deberá haber cumplido con la capacitación obligatoria implementada por la UNC a través del Campus Virtual, como así también gestionar ante las autoridades nacionales el certificado único habilitante para circular.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados, a Dirección de Personal, a la Oficina de Gestión de Higiene Seguridad y Medio Ambiente Laboral y archívese.